



RESOLUCIÓN N° 3.802 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 112/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. se realicen los cambios de cableado y la correcta colocación de los tapacables en la Plaza del B° Jardín Ferroviario”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-106;

Que la Plaza “5 de Junio” se encuentra en falta de algunos cuidados que hacen a la belleza de un espacio verde propio de un barrio;

Que la plaza también comparte espacio con el CAP del Barrio Jardín Ferroviario y con un playón con cancha de fútbol/básquet integrado;

Que la plaza cuenta con un problema que podría tener consecuencias de riesgo, ya que a la vista están cables de conexión eléctrica, que con el paso del tiempo saltan a la vista por la rotura de los plásticos de protección que impedían que el clima (lluvias, agua nieve, calor extremo) tenga contacto con dichas conexiones evitando así cortocircuitos, resecaamiento de cables, etc.;

Que en los días de lluvia la plaza queda totalmente a oscuras, quedando así, según testimonios de vecinas y vecinos hasta por más de 20 días, esta oscuridad alarma a los vecinos ya que la plaza se convierte en un lugar predispuesto para posibles hechos delictivos;

Que, sumado a esto, se encuentran en mal estado los juegos del lugar, que no permiten el disfrute de los mismos por parte de las y los vecinos;

Que la plaza tampoco cuenta con juegos saludables que favorezcan y permitan la recreación y una vida saludable a los vecinos del B° Jardín Ferroviario;

Que se ve también un deterioro de magnitud en las veredas que rodean a la plaza – playón – CAP, siendo lugar de reiteradas caídas por parte de quienes transitan por ahí;

Que se adjuntan imágenes del estado actual de la Plaza “5 de Junio” del B° Jardín Ferroviario;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se realicen los cambios de cableado, y la correcta colocación de los tapa cables necesarios para prevenir cualquier tipo de accidente en la Plaza “5 de Junio” del B° Jardín Ferroviario de Los Barriales.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se realice el mantenimiento a los juegos infantiles de la plaza mencionada anteriormente.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se envíe una máquina y nivele el espacio colindante al playón a la misma altura que la vereda.-

Artículo 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se instalen juegos saludables en la Plaza “5 de Junio” del B° Jardín Ferroviario, Los Barriales.-

Artículo 5°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos . -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.